



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-009-2015-00166-00
Demandante	LAURA VICTORIA TABORDA MUÑOZ
DEMANDADOS	ALVARO REYES GARCIA
Asunto	Incorpora respuesta remanentes
AS N°	4

Se incorpora al expediente para el conocimiento de las partes el oficio 376V del 20 de enero de 2021, donde se informa por el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO, que no es posible tomar nota de el embargo de remanentes solicitado por este Despacho en auto del 19 de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b66390b6ab5463232c9224a9072b4a0477d1613f8cf329e87b6d533de5f6
2250**

Documento generado en 27/04/2021 03:32:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**